

¿LESIONADO EN EL TRABAJO?

¿QUE DEBO HACER?

Abajo están algunos consejos para trabajadores que se lesionaron en el trabajo junto con una lista de Preguntas que se Hacen con Frecuencia preparadas por: **Josh Perkins, Abogado en Leyes**

Derechos de Todos los Trabajadores Lesionados:

Si usted se lesiona en el trabajo, usted tiene derecho a tres beneficios básicos:

1. Tratamiento de Cuidado Medico pagado.
2. Tiempo fuera del trabajo pagado, si usted no puede trabajar.
3. Dinero por su lesión.

10 Preguntas que se hacen con Frecuencia:

1. ¿Yo me lesione en el trabajo, cual es el primer paso?

Respuesta: Reporte su Lesión. Aunque su empleador no crea que su lesión está relacionada con el trabajo, usted debe reportar la lesión a su empleador rápidamente. El reportar la lesión a su empleador es crítico y debe ser inmediatamente después de una lesión de trabajo. Usted debe de reportar la lesión sin importar que tan pequeña sea. La mayoría de las veces lo que se mira como una lesión pequeña, resulta en una lesión significativa después.

Para proteger mejor a usted y su queja, ustedes debe:

- Reportar la lesión a su supervisor en cuanto sea posible.
- Dígale a su supervisor todo lo que pueda acerca de la lesión- que, donde, cuando, y como paso.
- Pídale a su supervisor que escriba un reporte completo de la lesión o accidente para que así existe un reporte.
- Pídales ver a un doctor si es necesario.

Un Consejo Importante: El empleado que falle en notificar a su empleador de una lesión en el trabajo puede poner sus derechos de recibir beneficios de compensación para trabajadores en riesgo.

Un Consejo Importante: No se le debe enviar cobro por tratamiento médico que recibió por una lesión relacionada con el trabajo. Es la responsabilidad de su empleador y la compañía de seguro para la compensación de trabajadores pagar estos gastos médicos.

3. ¿Si yo estoy fuera de mi trabajo a causa de mi lesión, me pagan?

Respuesta: Si, usted recibirá pago por su tiempo fuera, si usted está completamente inhábil para trabajar a causa de su lesión o si el doctor le asigna restricciones médicas a causa de su lesión y su empleador no lo puede acomodar conforme sus restricciones.

Si está fuera del trabajo a causa de una lesión de trabajo, usted es elegible para recibir beneficios de discapacidad total temporal (TTD) para reemplazar su salario. Usted es elegible si a perdido mas de tres días regulares de trabajo. Si usted pierde más de dos semanas, estos tres primeros días se refieren como un periodo de espera, son pagados a usted.

Consejo Importante: Ya que su doctor le ponga restricciones medicas, usted debe de llevarlas a su empleador o supervisor de inmediato. Su empleador después decidirá si le proveerán con trabajo "libiano" o una posición cómoda. Si su empleador no le puede proveer con una posición de trabajo cómoda o trabajo "liviano" entonces le pagaran por la compensación de trabajadores.

4. ¿Cuánto pago recibiré durante estoy fuere del trabajo?

Respuesta: Usted recibe $\frac{2}{3}$ (o 66 $\frac{2}{3}$ %) de su salario semanal promedio hasta ciertos limites. La ley en Missouri no le exige a su empleador pagarle todo su salario mientras esta' fuera del trabajo solo $\frac{2}{3}$ (66 $\frac{2}{3}$ %) de su salario semanal promedio. Su salario semanal promedio es computarizado basado en su salario grueso (antes de impuestos y otras deducciones). Por ejemplo, si usted gana \$400 dólares por semana, su cheque de comp. para trabajadores será de \$266.67 (66.7% de 400).

5. ¿Hasta cuanto tiempo recibiré el pago por estar fuera del trabajo?

Respuesta: Usted debe recibir su cheque de comp. para trabajadores hasta que una o dos cosas pasen: (1.) Su doctor le de permiso para volver al trabajo; o (2.) Su empleador decida que lo pueden acomodar a sus restricciones y proveerle con trabajo liviano.

Un Consejo Importante: Es importante que usted le provea a su empleador una copia de las notas o restricciones de trabajo cada vez que usted vea al doctor de esa manera su empleador está enterado de sus restricciones de trabajo.

6. ¿Qué si mi empleador o la compañía de seguro se niega a mandarme con un doctor o ignora mi lesión?

Respuesta: Es muy importante que usted contacte nuestra oficina para poder tomar los pasos necesarios para proteger su caso y ayudarle a obtener tratamiento medico por medio de comp. para trabajares antes de que obtenga gastos médicos que después tenga que pagar.

7. ¿Yo obtendré un arreglo (i.e. dinero) a causa de mi lesión de trabajo?

Respuesta: Si bajo alguna circunstancia usted tiene derecho a un arreglo (dinero) por su lesión de trabajo. La ley en Missouri indica que si usted a obtenido una lesión permanente a su cuerpo, usted tiene derecho a un arreglo (dinero) de parte de la compañía de seguro. Está es una suma grande de dinero que se le paga a usted después que su lesión fue tratada y después de que se haya recuperado lo completamente posible. El beneficio de discapacidad parcial permanente llamado PPD, es pagado para compensar el efecto de su lesión permanente residual.

8. ¿Cuándo puedo esperar mi arreglo?

Respuesta: Su arreglo debe llegar algún tiempo después que haya terminado su tratamiento medico y haya sido dado de

alta por el doctor. Si usted tiene preguntas acerca de si usted tiene derecho a un arreglo, por favor contacte nuestra oficina.

9. ¿Cuánto tiempo tenga para poner una queja en contra de mi empleador?

Respuesta: Generalmente, bajo la ley de compensación para trabajadores en Missouri, el empleado debe poner la queja para Compensación con la División de Compensación para Trabajadores, dentro de dos años de la fecha de la lesión o el último pago que fue echo a la cuenta de la lesión por el empleador o el portador del seguro de compensación para trabajadores. En unas situaciones, este periodo puede ser extendido a tres años si el empleador/asegurado no puso la queja en el tiempo que el Primer Reporte de Lesión.

Consejo Importante: Si está inseguro de haber perdido el plazo para poner la queja, no asuma que es muy tarde, contacte nuestra oficina.

10. ¿Estoy preocupado que si pongo una queja con la comp. de trabajadores mi empleador me despedirá?

Respuesta: Es ilegal que su empleador lo despida solo porque puso una queja con comp. para trabajadores. Esto no quiere decir que su empleador no lo pueda despedir por alguna otra razón después de que de haya lesionado. Pero si usted ha sido despedido y cree que fue por causa de su lesión de trabajo, por favor contacte nuestra oficina.

¿Porque necesito un abogado?

- Si su empleador o compañía de seguro se niega a proveerle con tratamiento medico por su lesión.
- Si esta' recibiendo facturas medicas por tratamiento relacionado con su lesión de trabajo y comp. para trabajadores no está pagando las facturas. Usted no tiene que pagarlas.
- Si usted no está recibiendo su cheque semanal de comp. para trabajadores mientras esta' fuera del trabajo o si su cheques no están llegando por correo.
- Si su empleador o compañía de seguro no le quiere pagar un arreglo por su lesión.
- Si usted piensa que el arreglo (dinero) ofrecido por su empleador o la compañía de seguro es muy bajo o no es suficiente dinero.
- Si su empleador o el seguro de comp. para trabajadores no le devuelve las llamadas o no le escucha.
- Si usted está descontento con los doctores de comp. para trabajadores.
- Si no está seguro de tener un caso de comp. para trabajadores.

Lesiones Comunes en el Lugar de Trabajo:

- Síndrome de Túnel de Carpeló-esta condición médica se encuentra en trabajadores con trabajos que requieren constante repetición y uso de las manos o brazos.
- Lesiones de la parte baja de la espalda y cuello-en la mayoría de las veces los trabajadores se lesionan la parte baja de su espalda por levantar artículos pesados en el trabajo.
- Lesiones del hombro por empujar o jalar cosas pesadas.
- Lesiones de la rodilla a causa de resbalones y caídas en el trabajo.